

Secretaría de Planeamiento Urbano, 15 de julio de 2026

Por medio de la presente según lo establecido en el código de edificación vigente en el enunciado 1.1.2.3.1 inciso c. (**"Plano de Instalación Eléctrica, en cuatro (4) copias heliográficas, como mínimo, en escala 1:50 ó 1:100. Cuando la envergadura de la obra o de las dimensiones de las plantas que la componen, lo justifique se podrá utilizar escalas mayores"**) se informa que a partir del día 1 de septiembre del corriente se pondrá en vigencia, para toda obra a ejecutarse, la presentación del proyecto del plano eléctrico en el área de electrotécnica; en conjunto con la presentación del plano civil en la División de Obras particulares. Ambas documentaciones deberán estar aprobadas por las Oficinas Técnicas Municipales correspondientes a los fines de obtener los permisos de suministro eléctrico provisorio y/o de ejecución de Obra (plano aprobado).

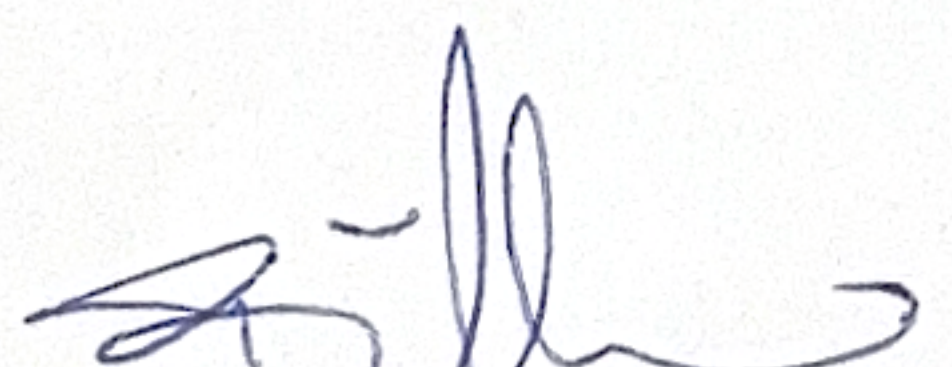
Los planos tanto civiles como eléctricos deberán presentarse con el código de visado impreso sin excepción.

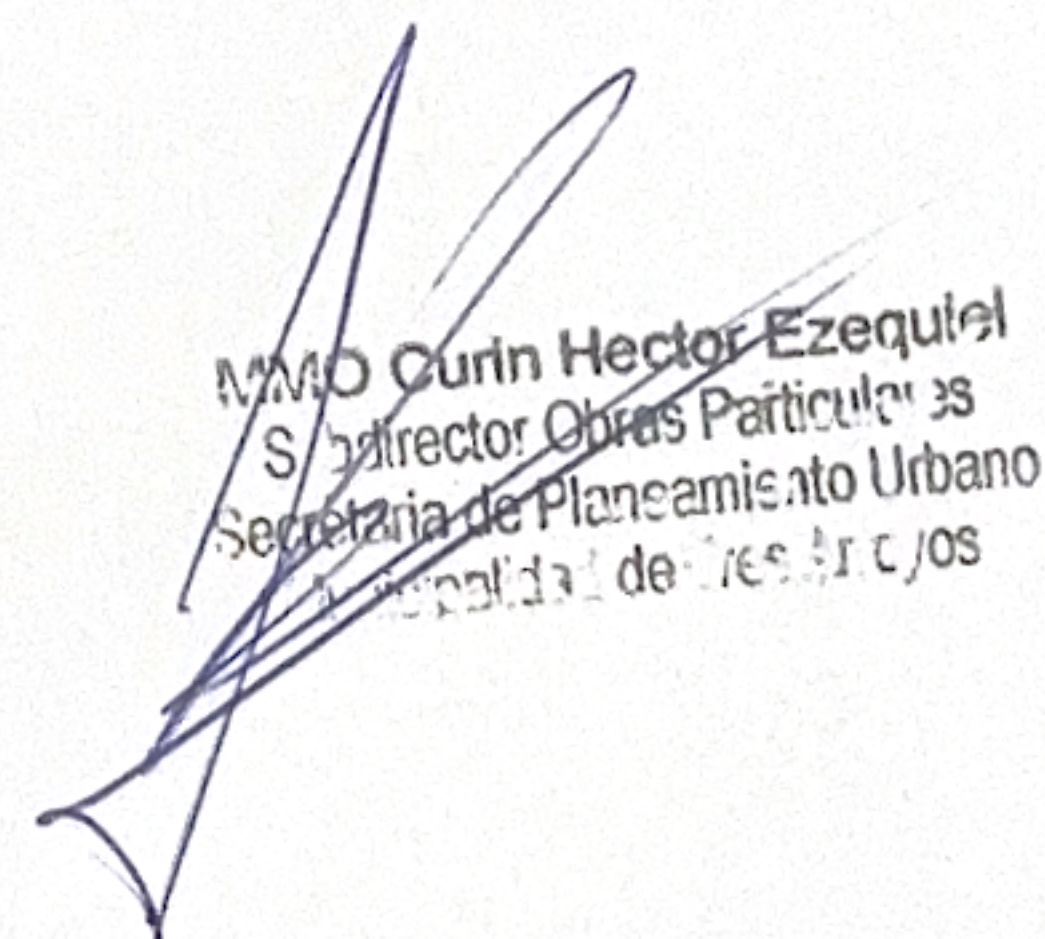
Cabe aclarar que el Plano Eléctrico deberá ser presentado por un profesional matriculado y visado en el colegio correspondiente, siendo el mismo responsable de la correcta ejecución de la obra según normativa vigente y hasta la finalización de la misma con la correspondiente presentación del Final de Obra eléctrico.

Procedemos a informar los requisitos para la presentación de planos eléctricos sin excepción:

- ✓ Dos (2) planos visados en el colegio correspondiente
- ✓ Contrato
- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ El profesional actuante debe estar inscripto en el municipio

Sin otro particular, saludo muy atentamente.


Ing. Bernabé I. Mammeo
Jefe Dpto. Electrotécnica
Municipalidad de Tres Arroyos


MMO Curin Hector Ezequiel
Subdirector Obras Particulares
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Tres Arroyos